333

G/ 85

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 AGO. 2010

677/10

VISTO: *la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de febrero de 2010;*

RESULTANDO: I) *que por la mencionada resolución se convalidó la contratación de la Cra. María Elena González García, en régimen de arrendamiento de servicios, para desempeñar las tareas de auxiliar especializado contable del Proyecto Producción Responsable – Manejo Integrado de Recursos Naturales y la Diversidad Biológica, por el período comprendido entre el 1° de setiembre y el 31 de diciembre de 2009;*

II) *que subsisten las necesidades del servicio que motivaron dicha contratación, teniéndose presente que el rendimiento de la contratada ha sido satisfactorio;*

III) *se comunicó a la contratada la voluntad de renovar el contrato, quien manifestó su aceptación a la misma;*

IV) *que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no tienen observaciones que formular a la presente solicitud*

V) *que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas con fecha 9 de abril de 2010 observa el proyecto de resolución por principio de ejecución;*

CONSIDERANDO: I) *la observación formulada por el Tribunal de Cuentas al consignar que se dispone del gasto con retroactividad al 1° de enero de 2010*

2010/04/000167

II) *que la presente renovación constituye una necesidad impostergable para el normal funcionamiento del proyecto, en el entendido que la contratada ha cumplido en forma satisfactoria con las tareas a que se obligó, implicando su suspensión una alteración negativa para los fines del mismo. Por ende, la contratación resulta ser de vital importancia para la Administración;*

III) *que se entiende pertinente autorizar la renovación de la contratación en régimen de arrendamiento de servicios e insistir en el gasto, haciendo uso del mecanismo dispuesto por el literal B) del Art. 211 de la constitución de la República;*

ATENTO: *a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República, Art. 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y Art. 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001;*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) *Autorízase al Ministerio de ganadería, Agricultura y Pesca a renovar el contrato de la Cra. María Elena González García, bajo la modalidad de arrendamiento de servicios, por el plazo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2010, para desempeñar las tareas que se detallan en los términos de referencia obrantes a fojas 3m que forman parte del proyecto de contrato que luce de fojas 9 a 17 e insístase en el gasto.*

2º) *La remuneración nominal, mensual, asciende a la suma de $U 24.483,00 (Pesos Uruguayos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y tres) más IVA, por 40 horas semanales. Dicha erogación se atenderá con cargo al Programa 003, Unidad Ejecutora 003, Proyecto 755, objeto del gasto 282, financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo) y financiamiento 1.1 (Rentas Generales).*

3º) *Facúltase al Director del Proyecto Producción Responsable – Manejo Integrado de Recursos Naturales y la Diversidad Biológica a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.*

4º) *Comuníquese a la Contaduría General de la Nación.*

5º) *Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos.*

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República